

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Artículo 82

Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:

Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
	Sí	No		
I. El Plan Estatal de Desarrollo, y los planes municipales de desarrollo, según corresponda;		X	Conforme al Decreto de Creación de fecha 21 de Junio de 1976, el Fideicomiso Acapulco no cuenta con esta atribución así como a lo establecido en el Artículo 74, Fracción VII Bis y en el Artículo 93, Fracción V, inciso H de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.	
II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	X			Dirección de Administración y Finanzas
III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio, la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;		X	Conforme al Decreto de Creación de fecha de 21 de Junio de 1976, el Fideicomiso Acapulco no cuenta con estas atribuciones.	
IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;		X	Conforme al Número PRIMERO del Decreto de Creación de fecha 21 de junio de 1976, el Fideicomiso Acapulco no cuenta con esta atribución. Este organismo es una persona moral con fines no lucrativos, de bienestar social.	
V. Los nombres de las personas a quienes se les otorgó patente para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;		X	De acuerdo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Fracción XLI Artículo 91 y a Ley de Notariado del Estado de Guerrero artículos 1, 2, 5 y 6 no es competencia del Fideicomiso Acapulco.	
VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;		X	Conforme al Decreto de Creación de fecha 21 de Junio de 1976, el Fideicomiso Acapulco no cuenta con estas atribuciones.	

VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;		X			Dirección de Asuntos Jurídicos
VIII. Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes.		X		Conforme al Decreto de Creación de fecha 21 de Junio de 1976, el Fideicomiso Acapulco no cuenta con estas atribuciones, así también con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Artículo 12, Fracción IX del Reglamento interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.	
Registro de llenado de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados					
Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia:		Lic. Eustolia Castro Sánchez.			
Firma del Titular de la Unidad de Transparencia:					
Lugar y Fecha de llenado:		Acapulco, Gro., a 29 de Julio de 2024.			
Número telefónico de contacto:		7442561045		Correo Electrónico:	
				pntfideicomisoacapulco@gmail.com	